



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1292** de 2015
12 MAY 2015

"Por la cual se acepta la renuncia de Jaime Eduardo Sanabria Galvis, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – I Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1103 del 28 de abril de 2015"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución N° 1103 del 28 de abril de 2015 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – I Ciclo*", y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
346	Persona Natural	Jaime Eduardo Sanabria Galvis	C.C. 91.529.877	Autoedición y literaturas gráficas en el festival Tenderete (España)	\$4.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
344	Persona Natural	Camilo Alejandro Vargas Pardo	C.C. 80.133.806	Curupira, en-canto y escrituras. Encuentros de la palabra con la palabra	\$4.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
345	Persona Natural	Giovanny Enrique Gómez Gil	C.C. 10.011.236	Participación en el Festival Lea de Atenas, Grecia organizado por la revista Sol Latino / Presentación libro de poema en traducción al italiano <i>Casa de Humo en Roma, Italia</i> con la editorial Edizioni Fili d'Aquilone	\$4.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

Que el señor **Jaime Eduardo Sanabria Galvis**, mediante comunicación escrita de fecha 08 de mayo de 2015, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 1103 del 28 de abril de 2015;

Que mediante Resolución N° 1103 del 28 de abril de 2015, se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – I Ciclo*", y en consecuencia se seleccionaron como suplentes a los participantes que se relacionan a continuación:

4

"Por la cual se acepta la renuncia de Jaime Eduardo Sanabria Galvis, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – I Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1103 del 28 de abril de 2015"

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
343	Persona Natural	Martha Lucía Mora Cárdenas	C.C. 60.346.361	17° Encuentro Internacional Literario "Solidaridad entre creadores" aBrace Cultura
333	Persona Natural	Juan Guillermo Sánchez Martínez	C.C. 80.086.440	Literatura, arte y política en las expresiones culturales contemporáneas del Abya-Yala: ética, estética y encrucijadas en la comunicación
341	Persona Natural	Mario Enrique Eraso Belalcázar	C.C. 12.990.110	16 Seminario de Literatura Argentina: crítica y creación. Fundación Mempo Giardinelli, Resistencia, Argentina, 21 al 26 de junio de 2015

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 1103 del 28 de abril de 2015 "En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – I Ciclo" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados";

Que en virtud de lo anterior, como consecuencia de la renuncia del señor **Jaime Eduardo Sanabria Galvis**, el estímulo correspondiente se otorgará al suplente seleccionado por los jurados;

Que de conformidad con lo establecido en la página 27 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015", "en el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados";

Que el proyecto de circulación de la primera suplente, Martha Lucía Mora Cárdenas, contemplaba su asistencia a 17° Encuentro Internacional Literario en la ciudad de Buenos Aires, Argentina entre el 4 y 8 de mayo del 2015;

Que teniendo en cuenta que a la fecha ya se desarrolló el evento, no se le podrá otorgar el estímulo a la primera suplente seleccionada por los jurados;

Que en virtud de lo anterior, se le otorgará el estímulo al segundo suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
333	Persona Natural	Juan Guillermo Sánchez Martínez	C.C. 80.086.440	Literatura, arte y política en las expresiones culturales contemporáneas del Abya-Yala: ética, estética y encrucijadas en la comunicación	\$3.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

En mérito de lo expuesto,

V

"Por la cual se acepta la renuncia de Jaime Eduardo Sanabria Galvis, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – I Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1103 del 28 de abril de 2015"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del señor **Jaime Eduardo Sanabria Galvis** al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1103 del 28 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo al suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución N° 1103 del 28 de abril de 2015, y que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
333	Persona Natural	Juan Guillermo Sánchez Martínez	C.C. 80.086.440	Literatura, arte y política en las expresiones culturales contemporáneas del Abya-Yala: ética, estética y encrucijadas en la comunicación	\$3.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **12 MAY 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura